

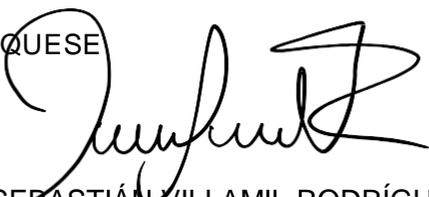
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)  
RADICADO: 630014003006-2006-00256-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede referente al “envió del oficio de levantamiento de Medida”, suscrita por la demandada MARTHA LUCIA VEGA ARIAS, el despacho,

Resuelve:

Primero: Negar por improcedente, teniendo en cuenta que dicho oficio de levantamiento de medida, fue retirado por la demandada el día 11 de julio de 2007.

NOTIFÍQUESE

  
JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ  
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDIO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO  
NO. 024 del 22 DE FEBRERO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA